



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

TRABAJO FIN DE GRADO

AUTORA: Carmen del Río Mulas.

TUTORA: Milagros Brezmes Nieto.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

TRABAJO FIN DE GRADO

FEBRERO 2014

“Cuando se quiere que el futuro sea distinto del pasado, no hay más remedio que tener el pasado bien presente, asumiéndolo con todas las consecuencias”

Estruch y Güell

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1.La Historia del Trabajo Social en la formación de los futuros profesionales.....	6
1.2. El Trabajo Social como componente de las políticas sociales.....	7
2. JUSTIFICACIÓN	8
3. EL CAMINO RECORRIDO POR EL TRABAJO SOCIAL.	
3.1. Los Precusores. Primeros intentos de Institucionalización. Finales del siglo XIX- principios del siglo XX.....	10
3.2. El Franquismo (1939-1975).....	13
3.2.1. Primera etapa franquista (1939-1959).....	13
3.2.2. Segunda etapa franquista (1960-1975).....	15
3.3. La España Democrática. La Constitución Española y el Estado de Bienestar (1975-2005).....	20
3.3.1. 1975-1980.....	20
3.3.2. 1981-1990.....	22
3.3.3. 1991-2005.....	28
4. NUEVOS IMPULSOS Y RETOS (2006-2013).	
4.1. La Ley de Dependencia.....	32
4.2. El Trabajo Social en la sociedad de crisis actual (2010-2013).....	39
4.3. Retos e Interrogantes.....	43
5. CONCLUSIONES	45
6. BIBLIOGRAFÍA	48
7. WEBGRAFÍA	51
8. FUENTES LEGISLATIVAS	52

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La Historia del Trabajo Social en la formación de los futuros profesionales.

Para conocer y entender la dimensión del Trabajo Social hoy, es obligado hacer un recorrido hacia el pasado y conocer sus orígenes, de esta forma se puede entender su finalidad y su configuración como profesión y disciplina.

Históricamente, han existido iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones del ser humano, de ayudar a los necesitados. “En toda la trayectoria histórica de la humanidad, se describe una ininterrumpida sensibilidad para con el necesitado” (Red,1993a). Posteriormente, surgieron movimientos de lucha por los derechos sociales y laborales hasta la puesta en marcha de las políticas sociales. Abordar todos estos hechos nos permite conocer la historia del Trabajo Social y su profesionalización.

La historia del Trabajo Social comienza realmente a finales del siglo XIX, momento en que se reconoce la profesión, cuando se inicia la disciplina. La forma distinta de ayuda a los necesitados es lo que le va a otorgar la categoría de profesión.

El Trabajo Social, sin duda, ha ido respondiendo a las necesidades de cada momento histórico y ha trabajado por conseguir una metodología de intervención propia, si bien se ha nutrido de otras disciplinas que le han permitido crear un marco multidisciplinar que le ha enriquecido.

Para conceptualizar el Trabajo Social es fundamental establecer su finalidad. Así, su objetivo:

Se sitúa en un proceso que, desde el respeto, la promoción de autonomía y ambientando los recursos personales, del contexto e institucionales, se orienta hacia la facilitación del acceso a los recursos de los individuos-grupos-comunidad que plantean demandas o carencias socialmente reconocidas de responsabilidad pública. (Red, 1993b).

En este estudio sobre la Historia del Trabajo Social veremos cómo este proceso progresivo de etapas va dando paso cronológicamente a la etapa posterior, cómo las respuestas a las necesidades han sido diferentes y cómo se ha ido evolucionando en esa respuesta hasta el surgimiento de las políticas sociales como responsabilidad del Estado y del Trabajo Social como profesión.

1.2. EL Trabajo Social como componente de las políticas sociales.

De cara a nuevas concepciones habría que valorar la relación entre Trabajo Social y Política Social.

Es evidente la imagen tan distinta que ofrece hoy el Trabajo Social a la de comienzos del siglo XX. Su continua preocupación por la reforma y el cambio social, así como su vinculación con las Políticas Sociales y el Bienestar Social han configurado unos de los cambios más significativos es esta disciplina.

Los cambios sociales y demográficos producidos, así como la concepción del bienestar social a nivel institucional, han otorgado al Trabajo Social un papel muy importante.

Se reconocen las políticas sociales como acciones que desde el estado tratan de satisfacer las necesidades sociales de aquellos grupos más necesitados, expresada fundamentalmente a través de los servicios sociales.

El Trabajo Social y su papel en la sociedad están fuertemente ligados al desarrollo económico, social y político que vive el país en cada momento.

Cabe destacar el protagonismo que han jugado los trabajadores sociales en la definición y puesta en marcha de las políticas sociales, que conllevan el reconocimiento y cumplimiento de los derechos sociales.

El papel del Trabajo Social en los dos últimos siglos es cada vez mayor, debido, por una parte, al aumento de los tipos de servicios sociales que los trabajadores sociales prestan así como por su oportunidad de contribuir a la configuración de la política social.

A partir de los ochenta, las distintas Administraciones públicas cuentan con estos profesionales para llevar a cabo sus planes de desarrollo y políticas sociales. Ninguna otra profesión se ha implicado tanto a nivel colectivo en la implantación de los servicios sociales comunitarios (Bersaluze y Berrio-Kontxesi, 2008).

Si miramos sólo unos años atrás, vemos cómo los trabajadores sociales demostraron su compromiso con la Ley de la Dependencia que supuso un gran avance en las políticas sociales aportando iniciativas durante su elaboración, a fin de impulsar y mejorar esta Ley. Han sido trabajadores sociales quienes diseñaron y pusieron en marcha el Plan Concertado que supuso el impulso y la consolidación de la red básica de servicios sociales en España.

El desempeño profesional de los trabajadores y trabajadoras sociales está estrechamente relacionado con el ámbito de las políticas sociales. Es por ello, que en la actualidad nos enfrentamos a grandes retos, en cuanto a la necesidad de adaptación de nuestra formación y ejercicio profesional para poder dar respuesta a las nuevas necesidades sociales en el escenario que muestra el cambiante contexto social. (Lima, 2007:127).

2. JUSTIFICACIÓN.

El objeto de este trabajo es hacer un recorrido a través de la historia del Trabajo Social que nos va a permitir comprender cómo se ha ido construyendo esta profesión, su protagonismo en las políticas sociales y cómo, para entenderla hoy, es imprescindible conocer su historia. Para ello, es necesario adentrarnos en sus orígenes y remontarnos a las diferentes formas de respuesta que se han ido dando a las necesidades en distintos momentos y contextos sociales, hasta llegar al nacimiento del Trabajo Social como profesión y disciplina.

Conocer la historia del Trabajo Social nos va a ayudar a entender mejor el papel de los trabajadores sociales en la sociedad actual y, por otra parte, nos va a proporcionar el conocimiento y la formación necesarios para el ejercicio de nuestra profesión, dejando atrás actuaciones de intervención que han quedado superadas y pertenecen al pasado.

La historia favorece tomar conciencia de una identidad profesional, ésta puede jugar a favor de un conservadurismo corporativista, pero el conocimiento del pasado se encuentra también en el origen de una identidad profesional dinámica. Los ejemplos de adaptabilidad de antaño, la capacidad de movilizarse frente a situaciones dramáticas, muestran hasta qué punto la profesión dispone de recursos, es una invitación a la acción actual. (Allard, 2004:2).

Por todo ello, se pretende abundar en aspectos relacionados con la génesis del trabajo social así como su enclave más próximo a nuestros días, tratar la evolución de la disciplina en sus diferentes etapas, enmarcando cada una de ellas bajo la luz de las diferentes situaciones sociopolíticas que nos han acompañado a través de la historia y, que sin duda, ha marcado decisivamente el devenir del Trabajo Social, analizar su progresión con los conceptos que indican los pasos hacia la ciencia (Fombuena: 2007:21): caridad, filantropía y Trabajo Social.

El conocimiento de la historia del Trabajo Social nos da el punto necesario para reflexionar sobre lo que ha pasado a lo largo de estos años de profesión, la información precisa para analizar los hechos de los que los trabajadores sociales hemos sido parte activa.

Conocer su origen y evolución es imprescindible para entender la dinámica que ha desarrollado el Trabajo Social. Ninguna profesión surge súbitamente, sino a través de un largo y, por lo general, difícil recorrido, que supone un proceso de identificar, profundizar y sistematizar una teoría, a la vez que instrumentalizar una práctica profesional (Molina, 1994a).

En definitiva, conocer nuestro pasado nos ayuda a entender nuestro presente. “Desconocer esas raíces, estemos hoy de acuerdo o no, constituye una amenaza a la propia identidad personal y profesional y a vaciarla de su propio pasado” (Cao, “et al.”,1997).

Buscar en sus orígenes nos dará las claves para comprender el dónde, cómo y por qué del presente del Trabajo Social.

3. EL CAMINO RECORRIDO POR EL TRABAJO SOCIAL.

3.1. Los Precursores. Primeros intentos de Institucionalización.

Finales del siglo XIX- principios del siglo XX.

El Trabajo social aparece como profesión cuando la beneficencia resulta ineficaz y costosa, como consecuencia de los profundos cambios sociales que se producen a lo largo del siglo XIX.

Hasta entonces, las actividades asistenciales se llevaban a cabo por instituciones benéficas, de componente religioso o filantrópico y eran desarrolladas por personas voluntarias. Estas actividades fueron desapareciendo, iniciándose el Trabajo Social remunerado.

Muchos cambios tienen lugar en la sociedad de finales del siglo XIX que van a influir en el origen del Trabajo Social:

- Los movimientos de reforma social (el movimiento sindicalista).
- Los movimientos de investigación social (se empiezan a realizar estudios sociales que hacen reaccionar a los filantrópicos)
- Las iniciativas organizadas, como la “COS”, Charyti Organization Society, creada en 1869, que representó un gran esfuerzo por llevar a cabo una organización más eficaz de la caridad privada.

Se comienza a diferenciar entre beneficencia y asistencia social, entendida ésta como una obligación del Estado, que tenía que reglamentar y enmarcarla dentro del bienestar social.

En este contexto, aparecen personalidades importantes que pueden considerarse los precursores del Trabajo social profesional, por su valiosa contribución y, aunque el objeto del trabajo es la historia del Trabajo social en España, es obligado conocer algunos de estos pioneros:

Octavia Hill (1832-1912), principal protagonista de la COS, que aplicaría las reglas del posterior trabajo social individualizado.

Josephine Shaw Lowel (1843-1905) y **Jane Addams** (1860-1935), que representan las corrientes necesarias para entender el Trabajo social como profesión y disciplina.

Los Barnett (Samuel y Henrietta), que sientan las bases del trabajo en grupo y la organización de la comunidad.

Mary Richmond (1861-1928), quien contribuyó de manera especial al nacimiento del Trabajo social como profesión y disciplina y estableció las bases científicas a través del Trabajo social de casos, algo que sirvió para diferenciarlo de otras disciplinas y profesiones. En 1917 publicó su obra “Social Diagnosis”, considerada una de las aportaciones más importantes al Trabajo Social.

En España, en la última mitad del siglo XIX, debido al proceso de industrialización, el Estado y los poderes públicos empiezan a mostrar interés por los problemas sociales que surgen. Iniciarán una serie de medidas con el fin de hacer frente a los problemas sociales.

Entre estas medidas, destacaremos la Ley General de Beneficencia (1849). Se prevén “Juntas de Señoras”, con la finalidad de cuidar las casas de los expósitos, propugnando la promoción y la utilización de los servicios de toda Asociación de Caridad.

Otra medida, fue la promulgación de la Ley Orgánica de Sanidad (1855) y la Ley sobre Reformas Sociales (1883), que trajo consigo la creación de una Comisión de reformas sociales. La creación de esta Comisión fue muy importante para el Trabajo Social en España, ya que aparecía la figura del trabajador social como mediador entre el Estado y los sectores necesitados. Una de las causas de la creación de esta Comisión de reformas sociales es que el Estado, por iniciativa propia, decide intervenir y legislar sobre “la cuestión social”, con lo que el problema social comienza a ser reconocido.

La política de Acción Social de este siglo XIX en España, estuvo marcada por el llamado “Reformismo Social”, en el que convergen distintos movimientos que propiciarán la llamada “Cuestión Social”.

La Constitución de 1931, se hace eco por primera vez de las preocupaciones sociales del momento, asegurando unas condiciones dignas para los trabajadores, regulando seguros de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte, protección a la maternidad y el salario mínimo y familiar. Su normativa se centró fundamentalmente en los accidentes de trabajo y el paro forzoso. Son los primeros años de la II República en España.

Así, a principios del siglo XX, la mayor parte de las fuerzas sociales tenían como objeto velar por el bien público.

En este ambiente social, junto a congregaciones religiosas, se unen señoras de la aristocracia y la burguesía, las llamadas “visitadoras de los pobres y de los presos”, con vocación asistencial y caritativa.

Cabe destacar la figura de Concepción Arenal (1820-1893), quien propuso una manera racional de prestar ayuda, realizando un estudio de las necesidades humanas valorando la eficacia de la ayuda y mostrando una preocupación por la dignidad y las posibilidades del desarrollo del individuo. Tiene su base de acción en un pensamiento cristiano, pero liberal, enfrentándose a las injusticias sociales de manera progresista.

En este contexto, se intenta profesionalizar esa forma voluntaria de atender a los necesitados, fundándose Escuelas donde se forman las primeras asistentes sociales. En 1932, se funda la primera “Escuela de Asistencia Social para la mujer” en Barcelona, que supone la institucionalización del Trabajo Social en España. Esta escuela, filial de la Escuela Católica de Bélgica, estaba en la línea del resto de escuelas y corrientes existentes en Europa de profesionalizar la asistencia hasta entonces basada en la caridad.

La Guerra Civil supone para el Trabajo Social en España una ruptura y una vuelta atrás en el tiempo. Ha de cesar en sus funciones y actividades y no podrá retomarlas hasta 1939 en que acaba la guerra. Para entonces, las condiciones políticas y sociales son otras. La sociedad necesita superar la gran crisis económica que sufre en este momento antes de una política de mejora social.

3.2. El Franquismo (1939-1975).

3.2.1. Primera etapa franquista (1939-1959).

Tras la guerra civil, se inicia en España un periodo de posguerra, donde se consolida un Estado autoritario con la dictadura de Franco, marcado por el aislamiento exterior.

Con esta situación de posguerra y pobreza, el enfoque que se le da a la acción social es de carácter “benéfico-caritativo, insuficiente y clasista, unido a la inexistencia de objetivos, así como a la falta de profesionales cualificados en el campo del Trabajo Social” (Blanco, 1983a).

En 1939, se funda en Madrid la segunda escuela, “Escuela de Formación Familiar y Social”, cuyos objetivos de formación eran poco comprometidos: “se trata de una carrera femenina cuyas finalidades son, ya una preparación de la mujer para un servicio de la sociedad, ya una ampliación de su cultura con vistas a convertirse en una buena cristiana y madre de familia” (Estruch y Güell, 1976).

Los primeros años de la dictadura de Franco son uno de los períodos más oscuros de nuestra historia, marcados por la represión política e ideológica y donde la economía sufre un gran retroceso.

Se trabaja sólo desde una óptica asistencial, un Trabajo Social de caso individual, evitando el Trabajo Social comunitario al implicar éste un compromiso social a todas luces incompatible con el totalitarismo ideológico del régimen (Navarro, 1998:76).

El catolicismo social se sustituye por un catolicismo nacional fiel al régimen fascista, y cuya ideología estaba presente en todos los ámbitos.

Existía un sistema de beneficencia pública que dirigían dos instituciones:

- La iglesia católica desde las parroquias y las direcciones provinciales de beneficencia.

- La Falange Española, partido del régimen, a través de sus organizaciones, el Sindicato único y obligatorio, el Frente de juventudes y la Sección Femenina.

En la acción benéfica del Estado, tuvo gran relevancia el Auxilio Social, (Sánchez, 2008:134) organización oficial del régimen que tenía como finalidad prestar asistencia a los necesitados, con unas funciones benéficas y político-sociales determinadas, difundiendo a su vez, el modelo educativo que imperaba en España.

Imagen 1



Niños y niñas en un Hogar del Auxilio Social franquista junto a falangistas voluntarias que ofician de cuidadoras. Galicia, 1937.

Tanto en la atención a los pobres como en la formación de los profesionales, la Iglesia controlaba la mayoría de las Escuelas de Asistentes Sociales y la Sección Femenina, un número reducido de éstas. Como ejemplo de vinculación católica, la Escuela Superior de Asistentes Sociales “San Vicente de Paúl”, creada por las Hijas de la Caridad en Madrid (1955).

3.2.2. Segunda etapa franquista (1960-1975).

A partir de los años 60, se produce en España un salto hacia delante, en un contexto de despegue económico y cierta apertura ideológica del régimen, así como el aumento de inversiones extranjeras, que traen consigo una “modernización” del país.

Comienza un periodo de desarrollo económico y transformaciones sociales importantes. Como consecuencia de la industrialización surgen problemas sociales, agravados ante la falta de planificación social, el éxodo masivo de la población rural a las grandes ciudades, que tienen un crecimiento caótico, empezando a aparecer zonas marginales.

El Estado limitaba la Acción Social a la asistencia de la población marginal en establecimientos especializados, entendiéndose la institucionalización como el tratamiento de los problemas sociales.

Se realizan algunas reformas en el área de los seguros sociales y la asistencia sanitaria, y también se interviene en el sistema educativo.

Significativo es, en estos años, la constatación de cierta apertura ideológica, tanto a nivel interno, como por los cambios que se están produciendo en el mundo.

Por una parte, el Concilio Vaticano II y las Encíclicas del Papa Juan XXIII, que exigen un compromiso de la Iglesia con el mundo y especialmente con los pobres. Esto se plasmará en la nueva orientación de Cáritas (creada en 1942) que nació como una organización benéfica para atender a los pobres, con un carácter meramente asistencial y que dará un giro hacia la acción social, realizando estudios de planificación e investigación y elaboración de planes de desarrollo social, y evolucionando hacia una orientación de servicios sociales.

Se empiezan a demandar soluciones más técnicas en la resolución de los problemas, favoreciendo una mayor profesionalidad de las personas dedicadas a trabajar con los sectores de población más desfavorecidos y visibles en las periferias de las grandes ciudades, donde empiezan a surgir algunas experiencias de desarrollo comunitario, una

nueva situación para los profesionales, que tuvieron que enfrentarse a problemas de raíz estructurales incorporándose a equipos interdisciplinarios (Colomer, 1993:76).

De 1960 a 1970 surge un enfoque de Trabajo Social comunitario, fundamentalmente apoyado por las asistentes sociales profesionales, cuya acción se desarrollaba en zonas más deprimidas y marginadas por el efecto de la inmigración. Se introducen en el país algunas experiencias que en esa línea se estaban realizando en otros países y se aprovechan sus métodos de trabajo. Ello supone la orientación hacia una formulación de objetivos en el campo de la atención social,...y su tratamiento con una metodología propia. (Blanco, 1983b).

Por otra parte, empieza a llegar una influencia de expertos internacionales como Marchioni, Cassidy, etc que impulsan una nueva visión crítica de lo que había sido el Trabajo Social hasta este momento (trabajo de casos, caritativo y asistencial), así como del nivel de las escuelas españolas.

Pero es desde Latinoamérica desde donde llega una forma distinta de entender el Trabajo Social, la influencia de un fuerte movimiento crítico. De su entorno (los movimientos guerrilleros y la revolución cubana), surge el movimiento de reconceptualización, convirtiendo al trabajador social en un agente concienciador y transformador de la sociedad, en “agentes de cambio” (Sanz, 2001a). Se concibe el Trabajo Social como una ciencia y conciencia crítica para el resto de ciencias sociales, con capacidad transformadora.

Comienzan a converger los movimientos sociales y políticos, junto con prácticas asistenciales más avanzadas que lleva Cáritas y los movimientos de renovación profesional de los trabajadores sociales. Nos encontramos en un momento de ebullición teórica y reivindicativa.



Cuestación para Cáritas en el Día de la Caridad en los años 60.

Ante todos estos cambios, el Estado hará un intento en poner orden en la formación de estos profesionales, llegando al reconocimiento oficial de la carrera en 1964, del título de Asistente Social con el grado de técnico medio. En 1967, se crea la primera Escuela Oficial de Asistentes Sociales en Madrid. La mayoría de las Escuelas continúan siendo de la Iglesia Católica.

La Ley General de Educación de 1970 obliga a clasificar estas enseñanzas. No obstante la ley no hacía mención explícita de los estudios de asistente social, quedando incluidos en un grupo de actividades pendiente de determinar su clasificación, lo que supuso un claro revés para la profesión y la disciplina.

A pesar del reconocimiento oficial de la profesión, las escuelas de Trabajo Social quedaron al margen de los estudios universitarios, al considerarse la titulación como de grado medio. Se había avanzado con la aprobación del Plan oficial de Estudios, pero pronto quedó obsoleto.

En 1967 se constituye la FEDASS (Federación Española de Asistentes Sociales), con el objeto de defender los intereses profesionales de los asistentes sociales, unificar los criterios de actuación y elevar el prestigio de la profesión. En la década de los 70, su actividad se centrará en la inclusión de los estudios en la universidad, eliminar de la Constitución la beneficencia pública, defender la profesión y la reestructuración de la organización colegial.

Varios aspectos empiezan a tener relevancia: la preocupación por la formación, la relación entre teoría y práctica, la actividad profesional y el reconocimiento universitario, y así se pondrá de manifiesto en el I Congreso Nacional de Asistentes Sociales, que se celebra en Barcelona en 1968.

La década de los 70 va a ser muy importante para el Trabajo Social. Se luchará por conquistar la profesionalidad y el título. Se inicia un proceso en el que están implicados los profesionales, sus organizaciones, las Escuelas y los propios estudiantes, en defensa de la profesión y de una mejor cualificación.

Destacar el II Congreso Nacional de Asistentes Sociales en Madrid en 1972, en el que se apuesta por el cambio, debido a la influencia del “Movimiento de la Reconceptualización”.

Se comienza a demandar la racionalización de la acción social, vinculando el Trabajo Social con los Servicios Sociales, por tanto los Servicios Sociales serán recursos para la solución de los problemas sociales, y objeto de estudio del Trabajo Social, a fin de garantizar una intervención profesional eficaz. Se genera una necesidad de renovación, revisando conceptos, en un proceso de evolución de la profesión de la asistencia paternalista a la promoción del individuo.

Conclusiones

Difícilmente, encontraremos en nuestra Historia un período con tantos acontecimientos y cambios tan radicales producidos. Pasamos de un periodo en el que el país está en una situación de miseria, no sólo económica, sino también social e intelectual a otro de posguerra y la consolidación de la dictadura.

El contexto social y político de cada uno de los periodos marca, sin duda, la evolución de la profesión, adaptándose el Trabajo Social a cada una de las realidades.

Después de la guerra civil y hasta la década de los 50, la profesión pasa por un periodo de letargo, y no encuentra las condiciones favorables para su normal ejercicio. A partir de estos años, se inicia en España una apertura al exterior, mejorando las condiciones sociales y económicas.

El Trabajo Social aprovechará esta situación para dar un impulso a nivel profesional, tanto a nivel formativo y de Educación en la Escuelas, con mejoras en los planes de estudio y métodos didácticos, como en la práctica profesional, que verá renovada sus técnicas y herramientas de trabajo. Mucho se tardó en conseguir la oficialidad de los estudios de Trabajo Social y cuando se hizo, supuso toda una decepción al reconocerlos con un nivel medio.

Se lograron hechos fundamentales en el desarrollo de la profesión: el establecimiento de las Escuelas por parte de la Iglesia, el ejercicio de la profesión en campos de iniciativa privada, la creación de otras Escuelas no dependientes de la Iglesia, se superan métodos y técnicas de trabajo anteriores y se reconocen los estudios de Asistentes Sociales por parte del Ministerio de Educación.

Pero, “el Trabajo Social, profesión nueva, no supo desde el principio explicar ni al Estado ni a la Sociedad su naturaleza, sus funciones y su finalidad” (Molina, 1994b).

Con la muerte del dictador y la llegada y consolidación de la democracia en nuestro país, nuevos retos serán abordados, ya con un cambio de actitud de los propios profesionales así como del nivel de desarrollo alcanzado por la profesión y su responsabilidad ante la sociedad.

La etapa vivida, sin duda, deja el camino preparado para un proceso de transición y transformación del Trabajo Social. “Una ocupación inicia su camino hacia la profesionalización a partir del momento en que surge un grupo ocupacional comprometido en un trabajo, dedicado a un conjunto de problemas particulares: es el primer paso del aficionado al profesional” (Molina, 1994c).

3.3. La España Democrática. La Constitución Española y el Estado de Bienestar (1975-2005).

3.3.1. 1975-1980

Con la muerte de Franco en 1975, se inicia en España un periodo de transición democrática. Son años de una enorme intensidad política y social, en los que confluyen ciertos sectores de la sociedad que intentan construir un nuevo marco social con aquellos que desean la permanencia de los rasgos de la época anterior.

Es una etapa de transformación también para el Trabajo Social que “partiendo de un modelo de intervención con claros matices benéficos tiene que hacer frente a los retos que implican los cambios que se producen en la sociedad” (Brezmes, 2008a).

Los trabajadores sociales van a jugar un papel muy importante en la puesta en marcha de un sistema integrado de Servicios Sociales, acorde con los principios del Bienestar Social: responsabilidad pública, universalidad y participación ciudadana. “A partir de 1975: se empiezan a configurar por las distintas Administraciones las líneas de actuación en política social de acuerdo con modelos más próximos al de los Servicios sociales, al menos en cuanto a la orientación de las actuaciones” (Blanco, 1983c).

La Constitución Española aprobada en referéndum por el pueblo español en 1978, será la norma que regulará la convivencia en la sociedad. Define a España como un Estado Social y Democrático de Derecho, un Estado que debe garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Encontramos en la Constitución los puntos que son la base en la que se debe sostener una Política para el Bienestar Social:

- Art. 1. Se declara “El Estado Social y Democrático de Derecho”. Existe, pues, un compromiso de los poderes públicos a regular por ley el cumplimiento de los derechos que se reconocen en la Constitución.

- Art.9.2. “Los poderes públicos deberán promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”.
- Art.41. Se reconoce la Seguridad Social para todos los ciudadanos.
- Art. 148. Reconocimiento de competencias fundamentales a las Comunidades Autónomas en materia de Política Social.

En el III Congreso de Asistentes Sociales celebrado en Sevilla en 1976 se contextualiza la necesidad de la profesionalización. “Los trabajadores sociales son unos profesionales que la sociedad industrial ha hecho necesarios, pero sólo lo serán en la medida en que sean profesionales capacitados para resolver los problemas que se les asignan y que pueden ser varios” (González, 1976:29).

Un hecho considerado importante para la Historia de la profesión son las Jornadas de Pamplona (1977) que, sin duda, abren una nueva etapa para el Trabajo Social, son “las jornadas de la reconceptualización española”. Se pondrá de manifiesto el interés por parte del colectivo profesional de abandonar la actitud paternalista, al objeto de construir una identidad profesional sólida, con reformulaciones del quehacer profesional ante la construcción del Bienestar Social en España. Se abordan las dificultades profesionales y surgen toda una serie de reivindicaciones en respuesta a esas dificultades: “poca definición profesional”, “la falta de reconocimiento universitario”, “paro profesional”, “intrusismo profesional”, “feminización del Trabajo Social”, “falta de capacidad ejecutiva” (Heras y Cortajarena, 1985).

Se empiezan a percibir nuevos aires favorecidos por la democratización española y por el movimiento de reconceptualización iberoamericano, que impulsa a convertir en “agentes de cambio” a los trabajadores sociales, incluso a comprometerse políticamente.

El Trabajo Social a nivel académico está en un momento precario: sigue sin llegar el reconocimiento universitario de los estudios, unido al cierre de escuelas, aunque esto no se traduce en una reducción de alumnos.

Ante estos hechos, se produce una movilización profesional, realizada por las Asociaciones profesionales y su Federación. Asimismo, nos encontramos con escaso material divulgativo y dificultades para acceder a bibliografía específica.

Importante será el papel que jugarán las Asociaciones, a través de la FEDASS, en lo que será la definición legal y la puesta en marcha del Sistema Público de Servicios Sociales. Así, en la Constitución no encontramos ninguna referencia a la antigua beneficencia, hecho éste logrado por los profesionales del Trabajo Social que no querían en el nuevo contexto democrático ninguna mención a esta palabra con connotaciones paternalistas y benéficas (Sanz, 2001b). Con ello se da un gran paso para una política social que garantice la igualdad para todos los ciudadanos.

Esta situación condiciona también a la profesión, dando muestras de la debilidad de su reflexión. Existe una única revista de Trabajo Social, *Revista de Treball Social*, que refleja durante estos años la situación del Trabajo Social y grupos de profesionales preocupados por el desarrollo de la profesión y la disciplina, como el Grupo de Investigación y Trabajo Social (GITS), fundamental para la formación entre 1973-1979.

3.3.2. 1981-1990

A partir de 1981 se abre una nueva etapa caracterizada por la consolidación democrática, en la que asistiremos al desarrollo del Estado de las Autonomías, la descentralización y la aprobación de las Leyes de Servicios Sociales en las distintas Comunidades Autónomas.

El modelo de servicios sociales que se trata de construir en el Estado de las Autonomías encuentra sus raíces, como es lógico, en el nuevo modelo de Estado y en el proyecto de la sociedad democrática que se proclama en la Constitución de 1978. No se trata, por tanto, de continuar situando los servicios sociales en términos de beneficencia, de asistencia social o de seguridad social, como si se tratase de un problema de ubicación institucional o ideológica. (Valle, 1987:25).

Se produce un cambio radical en su contemplación, al ser un deber de los poderes públicos para con los ciudadanos y se configuran como uno de los Sistemas Públicos de protección social.

Los derechos reconocidos por la Constitución, se desarrollan posteriormente en la Ley de Régimen Local de 1985 y en las Leyes de Servicios Sociales promulgadas en las Comunidades Autónomas.

Este marco legislativo y las transferencias de competencias del Estado a las Autonomías, en materia de Acción Social y éstas, junto a los municipios, impulsarán la implantación y consolidación de la red básica del Sistema de Servicios Sociales, los Servicios Sociales Comunitarios.

Una de las novedades de la Constitución es el reconocimiento del derecho a la descentralización política y administrativa de las distintas Comunidades Autónomas. Al amparo de este reconocimiento, la Administración del Estado inicia un proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia y servicios sociales. A partir de las primeras elecciones directas para los gobiernos de las Comunidades Autónomas en 1983, se inicia una asunción de competencias en esta materia por parte de las distintas Comunidades Autónomas en cooperación con las Administraciones Locales. En 1987, la mayor parte de las Comunidades Autónomas tienen establecido su propio diseño para la cobertura en su territorio con Servicios Sociales Comunitarios. Ya encontramos 12 Comunidades Autónomas que han aprobado sus Leyes de Servicios Sociales, progresivamente el resto de Comunidades Autónomas establecerán sus respectivas leyes.

Nos encontramos con un reclamo de competencias en esta materia, con la consiguiente organización administrativa y el establecimiento de un marco legal con la promulgación de las Leyes de Servicios Sociales, que supondrán la puesta en marcha de programas de actuación con perspectiva y nivel desigual, según las Comunidades Autónomas. Sí encontramos en las primeras leyes promulgadas una coincidencia en lo referente al ámbito propio de los Servicios Sociales, consecuencia de la difusión de modelos teóricos.

El panorama autonómico no es homogéneo (diferencias económicas, administrativas, socioculturales, territoriales y demográficas), existiendo diferencias notables entre las Comunidades Autónomas. Esto, lógicamente, condiciona el desarrollo de las distintas leyes, que si bien, tienen rasgos comunes, han de adaptarse a la organización social y a las necesidades de los distintos territorios, dando lugar a una diversidad de modelos de intervención así como desigualdades entre las diferentes Comunidades Autónomas, que a día de hoy persisten.

Como establece (García, 1988:4-5), se nos dibuja un panorama en el que:

- Las Comunidades Autónomas, asumen la mayor parte de las competencias en Servicios Sociales, reguladas con sus respectivas Leyes de Servicios Sociales.
- Se refuerza el protagonismo de las Entidades Locales en materia de Servicios Sociales.
- La Administración Central colabora con las Comunidades Autónomas a través de Convenios.

Destacar el Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (1988), que supone una gran apuesta de esta Administración por la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales.

- Se anuncian reformas en la Seguridad Social a fin de lograr la universalidad de sus prestaciones.
- Las reformas de los sectores sanitario y educativo (Ley General de Sanidad, 1986; Ley Orgánica del Derecho a la Educación, 1985), traen consigo la universalización de estos servicios, pasando a ser derechos regulados y exigibles.

Este conjunto de factores van a ser claves para perfilar el nuevo modelo de Servicios Sociales, una vez superada la Beneficencia Pública y la Asistencia Social.

Pero en la década de los 80 la economía europea y mundial se encuentra en recesión. Las políticas sociales eran objeto de críticas y las que recibían una reducción presupuestaria. El PSOE llega al gobierno en 1982, con la expectativa social del inicio de una nueva etapa, pero como todas, tuvo sus luces y sus sombras. El gasto en protección social tuvo un crecimiento lento; se demandaba desde la sociedad un mayor esfuerzo para cubrir las necesidades sociales más importantes. Desde las instituciones municipales no se podían esperar grandes transformaciones con los trabajadores sociales como agentes de cambio.

Se consideró que el sistema de Servicios Sociales debía ser universal para todos y cubrir aquellas necesidades no cubiertas por el resto de sistemas. Cada sistema se ocuparía de sus objetivos: la sanidad, la educación, el empleo...estableciendo la estructura de los sistemas de bienestar y atender así todo tipo de necesidades.

El establecimiento del sistema público de Servicios Sociales, se concreta en el despliegue de una red de Servicios Sociales de base que se complementan con los Servicios Sociales especializados.

En el IV Congreso Estatal de Valladolid (1980), se recogen las nuevas perspectivas para el Trabajo Social, y se vincula la identidad profesional a un mayor protagonismo de los Servicios Sociales. Se señala un cambio de actitud de los profesionales y del nivel de desarrollo de la profesión, asumiendo una mayor responsabilidad de acción en el marco de una sociedad democrática que tiende al Bienestar Social.

Toda esta situación incide en el Trabajo Social, con el reconocimiento de los estudios a nivel universitario (Real Decreto 1850/81 de 20 de agosto), se consigue el acceso a la Universidad y el cambio de denominación; la creación del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales (Acuerdo de 25 de septiembre de 1990), la creación de los colegios profesionales (Ley 10/1982 de 13 de abril), el aumento de profesionales en activo, pero también una mayor precariedad en el empleo, indefinición del perfil profesional...

La creación de los Colegios profesionales supuso, (Castillo, 2011:629) tras una larga y dura lucha social, el reconocimiento del Trabajo Social como profesión, en igualdad de condiciones a otras profesiones. A partir de este hecho, la FEDASS se disuelve en 1982, creándose los Colegios profesionales.

Los trabajadores sociales vivirán este proceso con grandes expectativas. Asistiremos a un crecimiento notable de los puestos de trabajo con la presencia de trabajadores sociales en los sistemas educativo y sanitario y en servicios especializados para la tercera edad, infancia y juventud.

Todos estos cambios son asumidos por el colectivo profesional, colaborando en la creación y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales.

Estos esfuerzos no producen los efectos deseados y a partir de 1984 comienza una nueva fase que pondrá en evidencia las dificultades de crecimiento profesional, y la progresiva burocratización de la profesión. Se defienden ámbitos propios de competencias, buscando presupuestos propios. Se prima la atención al usuario en el despacho, las prestaciones económicas y técnicas. El Trabajo Social queda reducido a la prestación de servicios materiales.

En el V Congreso en Leioa (Vizcaya) en 1984, el tema elegido fue “Bienestar Social ¿una utopía?”. En este Congreso se reflexionó sobre el recién establecido sistema de Servicios Sociales, poniéndose de relieve la inconsistencia de un sistema de Bienestar Social pretendido pero no consolidado en España.

En todos estos procesos “el colectivo profesional, de manera relevante, es capaz de hacer frente al reto que plantea la nueva situación, mostrando una importante flexibilidad y capacidad de reflexión” (Brezmes, 2008b).

Desde el ámbito profesional, aparecen revistas como la *Revista de Servicios Sociales y Política Social* publicada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, instrumento de estudio y divulgación entre los profesionales. Asimismo, desde la Universidad, se esfuerzan por el desarrollo de la disciplina, a lo que contribuye la aparición de la revista *Cuadernos de Trabajo Social*.

Se produce un proceso de estancamiento y empobrecimiento profesional y disciplinar. Prima la gestión frente a la intervención, se concede más importancia a los Servicios Sociales que a los aspectos profesionales. Se establece el binomio Necesidad-Recursos, sin profundizar en las situaciones, siendo meros gestores y reduciendo el resto de las funciones de los trabajadores sociales.

En el VI Congreso Estatal celebrado en 1988 en Oviedo, en la Comunicación “De los Servicios Sociales al Trabajo Social: hacia el reencuentro de nuestra identidad profesional “, tres son los temas abordados: (Gil, 2004:75-76).

- El Sistema público de Servicios Sociales, a través del cual se accede a las prestaciones básicas:

- Información y orientación para el acceso a los recursos sociales, en igualdad de oportunidades.
- Ayuda a Domicilio y alojamiento alternativo.
- Cooperación social, impulso del asociacionismo y promoción de la vida comunitaria.
- Convivencia e inserción social.

- La intervención profesional.

- La formación.

Este sistema público de Servicios Sociales, es una apuesta por la autonomía de los individuos, familias y grupos, y por la responsabilidad social.

El Trabajo Social, como profesión protagonista de este nuevo sistema, tendrá que mejorar los instrumentos de intervención social y replantearse los diseños formativos que se ponían en práctica en esos momentos.

3.3.3. 1991-2005

Nos encontramos en España durante este periodo gobiernos del PSOE (1991-1996) y del PP (1996-2004).

Los primeros años de la década de los 90 son años en los que, por una parte, existe un notable desarrollo legislativo, con un gran esfuerzo por parte de las Administraciones Autonómicas y locales, en la creación de la red pública de Servicios Sociales y, por otra, asistimos a un recorte por parte de la Administración central del gasto social. Si bien se observa un ritmo de crecimiento del gasto en protección social entre 1990 y 1995.

El gobierno del PP (1996-2000), se caracteriza por una continuidad de las líneas de actuación de gobiernos anteriores, con una disminución del gasto social.

Durante estos años el Trabajo Social continúa evolucionando, apareciendo como la profesión de referencia en el Sistema público de Servicios Sociales, aumentando su presencia en el sector privado y Organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, aparece también una revisión crítica denunciando la progresiva “burocratización”, así como una pérdida de objetivos, provocada, en cierta medida, al identificar Trabajo Social con los Servicios Sociales.

En el año 1992, se celebra el VII Congreso en Barcelona, primer Congreso de esta década. Se centra fundamentalmente en temas específicos de la profesión: metodología, plan de estudios, formación, etc.

Sin embargo, en el Congreso celebrado cuatro años más tarde, en 1996, en Sevilla, los contenidos principales van a girar en torno a la política social y los Servicios Sociales, aunque también se aborda la situación en la que se encuentra el Trabajo Social.

Son momentos de contención en el mercado de trabajo, asistimos a un incremento del desempleo entre el colectivo, sobre todo en la administración, aunque aumentan en las Organizaciones no gubernamentales.

Se constata durante esta etapa un esfuerzo de sistematización de la intervención. Aparecen numerosas publicaciones, revistas publicadas por los Colegios Profesionales, que tendrán una enorme actividad. Se aprueba el *Código Deontológico de la profesión de Diplomados en Trabajo Social* (Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1999).

Imagen 3



5º Congreso de Trabajo Social celebrado en Madrid y organizado por el Colegio Oficial de Trabajo Social.

En junio de 1990, se crea el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. La creación de esta área es un importante avance en el camino hacia la licenciatura, siendo ésta una de las reivindicaciones históricas de la profesión, convirtiéndose en objetivo prioritario durante estos años.

Estos años pueden considerarse los de la legitimación y desarrollo del Trabajo Social en España, estructurándose éste en diversos ámbitos profesionales, que se han ido consolidando a través de la práctica profesional y de la investigación. Disciplina y profesión contribuyen a mejorar los problemas sociales, a movilizar capacidades, incrementando el desarrollo humano y social de las personas.

Para seguir avanzando, se ha de conseguir que los Servicios Sociales se consoliden en nuestro país como el “Cuarto Pilar del Estado de Bienestar Social”.

Hoy, al cabo de 25 años, siendo conscientes de los avances producidos con la creación del Sistema Público de Servicios Sociales, testificamos el estancamiento que se ha producido y los déficits que existen para poder alcanzar las garantías que tienen otros sistemas de Bienestar Social como la Sanidad o la Educación. (Heras, 2002:9)

Conclusiones

Durante este período, no hay duda de que el Trabajo Social, recorre un largo camino, clave para la profesión y la disciplina.

La Constitución Española será decisiva, tanto por las medidas políticas y jurídicas, como por el impulso que otorga a las dinámicas y prácticas sociales, comprometiéndose con las cuestiones sociales y con la justicia social.

Asistimos a la construcción del Estado de las Autonomías, siendo éstas piezas fundamentales en la implantación y desarrollo del modelo público de Servicios Sociales y siendo los trabajadores sociales los profesionales de referencia.

Sin duda, esta etapa constituye un auténtico reto para la profesión. La mayor cualificación y preparación técnica de los profesionales, constituyen uno de los pilares básicos en la creación y consolidación de los Servicios Sociales. Se intervino de forma activa en la consecución de este objetivo (Baeza “et al.”,1998).

Pasado el tiempo esa actitud activa, que quedó patente en esos momentos, se ve en muchas ocasiones, limitada a un “gestionar prestaciones” y atrapada en una burocratización que conlleva el propio sistema.

Fundamental será el papel que ejercen los Colegios Oficiales en la defensa, desarrollo y difusión de la profesión, en la mejora de las condiciones de los profesionales y su formación permanente.

Durante estos años, la educación y la formación de los trabajadores sociales se convierten en dos de los temas que más preocupan de la profesión.

Un hecho que supuso un gran avance para el reconocimiento de la profesión y de la disciplina fue el acceso a la Universidad de los estudios de Trabajo Social, en el año 1983.

Este contexto histórico y social permitió que el Trabajo Social emergiera como profesión, estableciendo su propia identidad, independencia y especificidad (Rubí y Grau, 1992), logrando durante todo este tiempo un reconocimiento social, pero a pesar de los esfuerzos realizados, se continúa la lucha por su desarrollo y evolución promocional y de intervención psico-social.

Nuevos retos serán abordados a partir de este período: los trabajadores sociales ejercerán un papel esencial en la elaboración y desarrollo de la Ley de Dependencia en 2006, como veremos más adelante y, tras muchos esfuerzos realizados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y desde las propias Escuelas, se da inicio a la puesta en marcha del Título de Grado en Trabajo Social en las Universidades Españolas, tras la aprobación de la normativa de Ordenación de Títulos Académicos en las Universidades Españolas (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

La gran mayoría de las universidades españolas pondrán en marcha el título de grado en Trabajo Social durante el curso académico 2009/2010, siendo de implantación obligatoria el 2010/2011 (Lima, 2007:97).

Después del largo camino recorrido,

Es esencial no perder la perspectiva, aprender del camino andado y, sin renunciar a los aspectos instrumentales y a las aportaciones de otras disciplinas, ir enriqueciendo el discurso propio para no retroceder o estancarse. En definitiva, “hacer camino al andar”, sabiendo que en el hacer está también el reflexionar. (Brezmes, 2008c).

4. NUEVOS IMPULSOS Y RETOS (2006-2013).

4.1. La Ley de Dependencia.

El año 2006 supondrá para la profesión la apertura de un nuevo escenario de la protección social, en torno a las personas en situación de dependencia.

Una vez más, los profesionales de los Servicios Sociales se implican en la configuración y puesta en marcha de un Sistema público de Protección Social, que debería haber consolidado los Servicios Sociales como el Cuarto Pilar del Bienestar Social, tal cómo se abogó desde la profesión. Los Servicios Sociales para su configuración como cuarto pilar de bienestar deben garantizar derechos universales. Sin embargo encontramos que esta universalización queda reducida al ámbito de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, para la garantía de derechos en Servicios Sociales es necesaria la consolidación del Cuarto Pilar del Estado de Bienestar a través del marco normativo básico (Red, 2011a).

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de *Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia*, constituye una importante novedad, tanto para los Servicios Sociales como para el Trabajo Social, reconociéndose para las personas en situación de dependencia un derecho social, con el carácter de derecho subjetivo y la garantía de unas prestaciones sociales, con independencia de donde se resida (Mingo, 2008:7-8). Este derecho subjetivo permite a sus titulares la exigencia y efectividad de su cumplimiento, pudiéndolo reclamar administrativa y jurídicamente.

El reto era importante: implantar un modelo de atención social a nivel estatal, con la colaboración y coordinación de las distintas Administraciones: central, autonómica y local. Se trata de un avance histórico, logrado desde el consenso en el Parlamento.

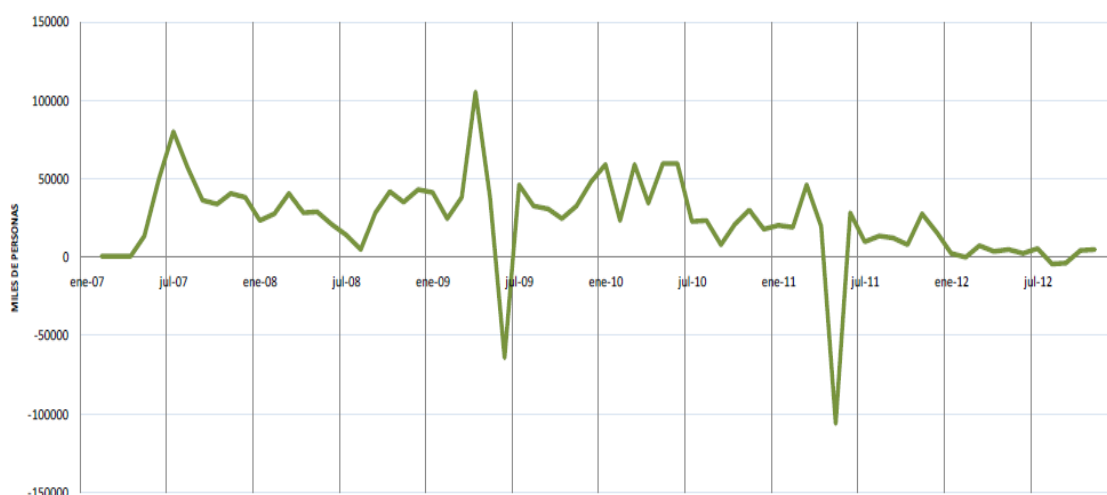
Se establece una regulación general en materia de Dependencia para todo el territorio, con el reconocimiento de derechos y el establecimiento de unas prestaciones sociales mínimas para la atención a la Dependencia, con un modelo de financiación de la Administración Central y las Comunidades Autónomas.

El Trabajo Social se muestra en este nuevo contexto como una profesión comprometida, aportando iniciativas en todo el proceso de elaboración de la ley y demostrando su compromiso con el avance de las políticas sociales.

A partir de la puesta en marcha de la Ley Estatal para la atención a Personas en situación de Dependencia, las distintas Comunidades Autónomas deberán hacer efectiva la aplicación de la ley, reorganizando y reforzando su red básica de Servicios Sociales, que asumirán un elevado volumen de gestión (Gráfico 1). (Barriga “et al.”, 2013a).

Incorporación mensual de solicitudes desde enero de 2007 hasta noviembre de 2012.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

Promedios mensuales de incorporación de solicitudes por año desde 2007:

2007: 31.706/ mes

2008: 27.980/ mes

2009: 33.157/ mes

2010: 34.812/ mes

2011: 9.381/ mes

2012: 2.478/ mes

Las Corporaciones locales tienen un papel protagonista en este nuevo espacio de protección a las personas en situación de dependencia, al ser de éstas de quien depende la red básica de Servicios Sociales y, por tanto, los trabajadores sociales se convertirán en la figura que estará presente durante todo el proceso.

Con esta ley el trabajador social aparece como el profesional de referencia, garantizando el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales. Está presente desde el primer momento del proceso ofreciendo información y orientación, llevando a cabo la valoración y la elaboración del informe social, documento a partir del cual se establece el Programa Individual de Atención (P.I.A), que, a partir del diagnóstico social emitido por el profesional, contiene las modalidades de intervención y la propuesta y gestión de prestaciones y servicios.

Sin duda es un momento importante para el Trabajo Social y los trabajadores y trabajadoras sociales, que necesitarán de su formación y experiencia para responder a las nuevas demandas. El reconocimiento de estos nuevos derechos es un gran avance y la defensa, consolidación y ampliación de los mismos es una tarea que, como agentes de cambio social, nos corresponde.

La ley y el reconocimiento de derechos subjetivos que quedan establecidos en la misma, conlleva el que todas aquellas personas en situación de dependencia se beneficien de las prestaciones y servicios que se les reconozca, independientemente de su situación económica y familiar, por lo que todas las personas (no sólo aquellos colectivos que eran usuarios de los Servicios Sociales por razones de renta baja o problemas de marginación y/o exclusión) son y serán potenciales usuarios de los derechos y prestaciones reconocidos en la nueva ley y, por tanto, usuarios de los Servicios Sociales (Ramírez, 2011a).

Es innegable la importancia de esta ley para la garantía de derechos subjetivos y para la profesión del Trabajo Social, comprometida con las personas, y siendo éstas el eje de la intervención de la misma. Ha supuesto una oportunidad en la creación de empleo femenino, y ha propiciado la conciliación de la vida laboral y familiar.

En lo que respecta a la profesión, la implantación de la ley, pone de relieve dos funciones fundamentales del Trabajo Social: la ayuda y la gestión, lo que traerá consigo “creación de puestos de trabajo, ampliación de ámbitos de intervención y, como consecuencia, la posibilidad de enriquecimiento profesional y disciplinar” (Brezmes, 2008d).

Nos encontramos con profesionales que ejercen su trabajo en el ámbito de los Servicios Sociales, dentro de la propia Administración, entrando en un conflicto profesional y personal, al tener que respetar los mandatos institucionales y, a la vez, intentar promover el cambio a través de la intervención; profesionales que trabajan solos en las distintas fases del proceso de la ley, por lo que se hace necesario plantear la necesidad de trabajar desde un equipo interdisciplinar, prestando más atención a las intervenciones específicas, tanto a nivel individual como grupal.

La intervención profesional no debe reducirse a una mera gestión de prestaciones, hay que realizar un buen seguimiento, siendo necesario el refuerzo de la red de Servicios Sociales, como se hizo en el momento de implantación de la ley, pero trabajando para obtener unos ratios idóneos que garanticen la calidad en la atención, incluyendo “criterios de proximidad, de profesionalidad, transversalidad y de tratamiento social frente a la mera “oferta de prestaciones” (Lima, 2010:26).

Otros Sistemas, como la Educación y la Sanidad, establecen ratios de atención para sus profesionales de referencia, se podría tomar como ejemplo la campaña 1x3000, que se patrocina desde los Colegios profesionales, que defienden una ratio de un trabajador social por cada 3000 habitantes, para garantizar la calidad en los procesos; ratio que, a día de hoy, los profesionales de los servicios sociales básicos superamos con creces, lo que repercute de forma directa en la aplicación de la ley, priorizándose la gestión de prestaciones a la intervención, sometiéndose nuestro trabajo a una excesiva burocratización.

El desarrollo de la ley pone de manifiesto la precariedad de un Sistema de Servicios Sociales que creíamos consolidado, un sistema sometido a grandes dificultades derivadas de un insuficiente desarrollo de su red de centros y servicios, debido al incumplimiento de los compromisos de financiación del Plan Concertado de

Prestaciones Básicas (1987), fundamentalmente por parte de la Administración del Estado (García, 2005:28).

Aún así, su mayor fortaleza estaba en una red de servicios y prestaciones básicas, gestionadas por las Administraciones locales y dirigidas a toda la población. La puesta en marcha de la ley trae consigo que las prestaciones económicas que se plantean como excepcionales, las estén percibiendo más de la mitad de los beneficiarios del Sistema lo que va en detrimento de los servicios (centros residenciales, centros de día y noche y ayuda a domicilio) (Frutos y Vital, 2010).

La aplicación de la ley ha tenido un desarrollo desigual, en función del territorio, lo que se ha traducido en grandes desigualdades en lo referente a la garantía de las prestaciones. Se constata que aquellas Comunidades Autónomas que han desarrollado la ley de Dependencia desde los Servicios Sociales básicos, han logrado mejores resultados en lo referente a la gestión y desarrollo de la ley que aquellos que lo han hecho desde otros ámbitos: Castilla León, País Vasco y Andalucía destacan de manera notable en la aplicación de la Ley, como se refleja en el X Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia (Ramírez, 2011b).

En el año 2012, se produce una situación de recortes de derechos que afectarán gravemente al desarrollo y aplicación de la ley, tras la publicación del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, en el que se reforman 14 artículos de la ley: (Barriga “et al.”, 2013b).

- Reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.
- Modificación del calendario, retrasando al 1 julio de 2015 el acceso de los dependientes moderados (Grado I). Se simplifica la valoración a tres grados (se suprimen los niveles).
- Incremento de las aportaciones de los usuarios y reducción de la intensidad de los servicios como la ayuda a domicilio.
- Se suspende la retroactividad de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar.

- Se revisa el modelo de cotizaciones de los cuidadores no profesionales, dejando de cotizar por éstos a la Seguridad Social.
- En materia de financiación, se reduce en más de un 13% la aportación por parte de la Administración Central a las Comunidades Autónomas, lo que pone en peligro la sostenibilidad del Sistema (Gráfico 2)
- Supone un recorte de 850 millones de euros, que dejan de inyectarse al Sistema.

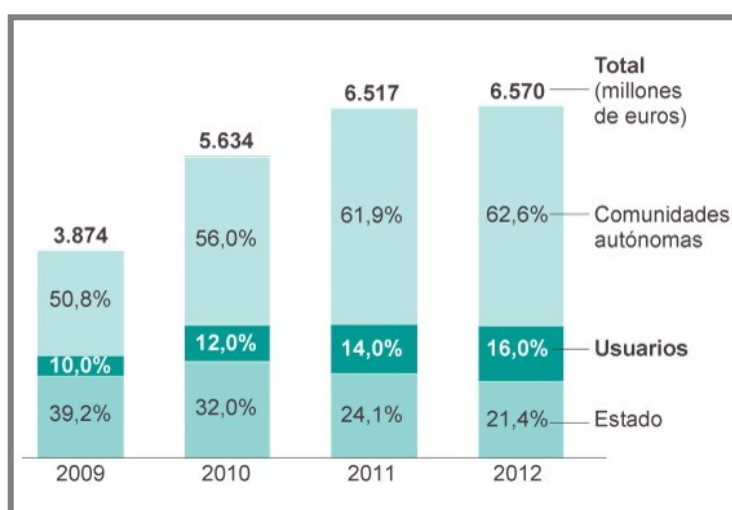
FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

El Estado gasta cada vez menos mientras los usuarios soportan una carga cada vez mayor.

GASTO SOCIAL

En millones de euros

Gráfico 2



Fuente: Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

El País 24/01/2013.

Conclusiones

Desde que se inició la Ley de Dependencia en 2007, se han conseguido importantes logros: la articulación de nuevos Sistemas, se han realizado más de dos millones de valoraciones individuales, accediendo a prestaciones más de un millón de personas, pero también han habido importantes errores: el inadecuado sistema de financiación, el desigual desarrollo territorial en las Comunidades Autónomas, que han provocado justamente lo contrario que se pretendía desde la ley, al ser ésta para todo el territorio nacional, el abuso de las prestaciones económicas frente a los servicios, la desatención actual a miles de dependientes...

La ley nace con el propósito de universalidad y el reconocimiento de derechos subjetivos para regular, al amparo del Art.149.1.1º de la Constitución, las condiciones básicas en materias que guardan una relación con los derechos reconocidos en la Constitución. Y surge por la vía de los Servicios Sociales (no por la Sanidad o la Seguridad Social, sistemas que ya tienen un carácter universal en sus fines), lo que supone un avance en el reconocimiento de la universalidad del sistema al que se inscribe la ley (Red, 2011b).

Es indudable que la Ley de Dependencia ha supuesto todo un avance en protección social, pero actualmente estamos asistiendo a su desmantelamiento. Es preciso garantizar su viabilidad y sostenibilidad. Nos encontramos con un porcentaje de personas (23%), que tienen reconocido un grado y nivel que les da derecho a prestaciones y /o servicios, pero aún no están recibiendo ninguna atención.

Existe un desequilibrio entre la aportación de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los usuarios mediante el copago de servicios y prestaciones. Se ha producido un distanciamiento de la financiación estatal para el nivel mínimo (aquel que debe garantizar la igualdad de todos los ciudadanos) y del coste efectivo de las prestaciones y servicios que las personas reciben.

Desde el Trabajo Social y sus profesionales, se debe defender los derechos de las personas dependientes y sus cuidadores, exigir el cumplimiento de la Ley de Dependencia y apostar por el desarrollo de unos Servicios Sociales adecuados.

Los trabajadores sociales como profesionales de referencia actúan desde la proximidad, siendo fundamental la participación de las entidades locales, al ser éstas las conecedoras de las necesidades de los ciudadanos y prestar servicios de proximidad. Cualquier política social se ha de basar en las personas como centro de toda acción social.

Durante este tiempo de aplicación de la Ley de Dependencia, los trabajadores sociales se han movido entre la reivindicación de los derechos sociales y el avance hacia su universalización.

Se defiende el desarrollo de la profesión en el marco de unos Servicios Sociales constituidos a base de derechos subjetivos, universales y de calidad. Se hace preciso recuperar la intervención social y comunitaria.

El Trabajo Social debe comprometerse en esta nueva realidad, adaptando su intervención a los nuevos tiempos, tiempos difíciles, con una sociedad inmersa en una grave crisis política, económica y social.

4.2. El Trabajo Social en la sociedad de crisis actual (2010-2013).

España está sufriendo en los últimos años una profunda crisis económica, probablemente una de las peores de la historia. Estamos asistiendo a un descenso del número de personas ocupadas, con un crecimiento importante de personas desempleadas, según datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) de septiembre de 2013, la tasa de paro se encuentra en un 26%. Todo ello ha provocado un aumento de la tasa de pobreza y de los beneficiarios de las prestaciones sociales.

Sin duda, en este contexto actual, el Trabajo Social aparece como una de las profesiones más idóneas para liderar iniciativas que contribuyan a paliar y/o erradicar los efectos de esta crisis, fomentando aquellas que garanticen el mantenimiento del estado de bienestar, dando respuesta a las situaciones de exclusión y vulnerabilidad que, como consecuencia de esta crisis, se están produciendo (Filardo, 2012:29).

En este sentido, hay que destacar el papel que está jugando el Consejo General de Trabajo Social, con dos líneas fundamentales de actuación: por una parte, con la “Marea Naranja”, campaña de protesta contra los recortes y el desmantelamiento de la red pública de servicios sociales, y por otra, con la denuncia de la reforma de la Administración Local, que supondría la desaparición del 40% de los servicios sociales, según denuncia el propio Consejo.



“La marea naranja” de trabajadores sociales inicia sus movilizaciones contra los recortes con una pitada en Valladolid.
 Lainformación.com 22/10/2012.

Estamos ante una coyuntura económica que ha propiciado una nueva realidad, en la que el número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social ha crecido de manera notable, lo que conlleva un aumento de personas en situación de exclusión social. La aparición de nuevas necesidades exige de la profesión una actitud comprometida, previsoras y preventiva, adaptándose a esta realidad.

Ante este escenario social, institucional y político, los profesionales del Trabajo Social no podemos mirar hacia otro lado, sino que debemos implicarnos en la respuesta a los cambios sociales y económicos que afectan a la ciudadanía.

Las terribles consecuencias que la crisis económica está teniendo para muchas familias ha mostrado la escasa capacidad de protección de las políticas sociales. La Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada), en las conclusiones presentadas en el documento, *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España* (2010), refleja que los efectos de la crisis tiene una distribución desigual, siendo los jóvenes los más afectados, al estar sufriendo la transformación de un modelo productivo y una sociedad recibida, sin la protección de un sistema laboral y social, en peligro de extinción; también establece que la creación de empleo no es por sí sola una garantía de lucha contra la exclusión, si se trata de un empleo precario e inestable.

Es necesario luchar en favor de la cohesión social, crear empleo de calidad y fórmulas de garantía de ingresos mínimos, el apoyo social a la vivienda, la salud y otras situaciones de dificultad social (Carbonero “et al.”, 2012a).

Esto supone la puesta en marcha de medidas que fomenten la vida comunitaria a nivel local y el refuerzo de la red de Servicios Sociales, configurándose los trabajadores sociales como agentes coordinadores de la lucha contra la pobreza y la exclusión. Se trata de un reto estructural que obliga a un replanteamiento de políticas sociales y, de manera concreta, de las políticas de Servicios Sociales.

Hay que abandonar actuaciones de carácter paliativo, priorizando la reorganización de la sociedad civil, fomentando la participación social e incidiendo de manera real y cuantificable en la calidad de vida de los/as ciudadanos/as.

El Sistema público de Servicios Sociales y los trabajadores sociales como profesionales de referencia, han de jugar un rol preventivo, inclusivo y de fomento de la cohesión social. Es necesario reorientar los Servicios Sociales Comunitarios

Hacia la generación de procesos de inclusión social, el abordaje multidimensional e integral, el fomento de la participación y la corresponsabilidad, la recuperación de la perspectiva preventiva y el enfoque grupal y comunitario de la intervención social. Situar a las personas en el centro del sistema, lo cual implica el reconocimiento de derechos sociales subjetivos desde la perspectiva de una ciudadanía social. La búsqueda de un sistema de servicios sociales universal, garantista y de calidad que implica reconocer y garantizar un modelo de red de Servicios Sociales de responsabilidad pública y de iniciativa y gestión público-privada. (Carbonero “et al.”, 2012b).

Ahora bien, esta situación nos ofrece la oportunidad de revisar las funciones, los objetivos y los métodos empleados en los Servicios Sociales, reconceptualizar el propio trabajo social y hacer una propuesta de intervención que esté más conectada con la realidad social y las necesidades de los ciudadanos.

Nos encontramos con un Sistema Público de Servicios Sociales débil, que ha sufrido un desarrollo desigual y precario, que debe hacer frente a las duras consecuencias que esta crisis está produciendo en las personas.

Bajo esta situación de crisis actual, no se logra entender que los mayores recortes presupuestarios se están realizando precisamente en políticas sociales y los servicios sociales. El Sistema público de Servicios Sociales es el que está viviendo con mayor fuerza las consecuencias de la crisis, sufriendo graves recortes, lo que está produciendo una fractura en la cohesión social así como un aumento de las desigualdades sociales.

Esto supone un riesgo para nuestro Sistema de Servicios Sociales, poco desarrollado, y que está sufriendo la aplicación de políticas que se amparan en la poca dificultad que supone recortar o eliminar derechos a la ciudadanía, que ni siquiera son concebidos como tales por ésta. Este hecho no sólo conlleva una reducción de prestaciones sino, lo que es más grave, el aumento de ayudas y demandas relacionadas con la cobertura de necesidades básicas, que suponen el riesgo de reforzar esa imagen asistencialista de los Servicios Sociales, unido a un debilitamiento del enfoque comunitario y preventivo.

Se constata en el trabajo diario la repercusión de esta crisis en dos aspectos: por una parte, el aumento de la demanda vinculada a cubrir necesidades básicas (alimentación, ropa y vivienda) y por otra, cómo ha cambiado el perfil de las personas que acuden a los Servicios Sociales (aumento de hombres y familias de clase media), lo que ha supuesto incluso para los profesionales una mayor sensibilización, identificación y proximidad hacia este tipo de situaciones.

Encontramos también una saturación de los servicios de atención, sin aumento de personal y, reduciéndose en muchos casos. Los profesionales estamos en una situación de sobrecarga en muchos momentos y una falta de herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades.

Por tanto, la repercusión que está teniendo la crisis en nuestro Sistema Público de Servicios Sociales, está afectando a la práctica profesional del Trabajo Social condicionando las respuestas que se venían dando.

Es momento de reflexionar ante este nuevo contexto, no limitarnos solamente a las repercusiones que la crisis está teniendo para las personas y familias así como a los propios sistemas de protección, sino fundamentalmente, contemplando las prácticas profesionales y la reconceptualización del propio Trabajo Social,

(Carbonero “et al.”, 2012c) haciendo efectivo el principio de universalidad, alejándose el Trabajo Social de los colectivos de exclusión como eje central y aproximarse a un modelo de respuesta dirigido a toda la comunidad.

En definitiva, convertimos los trabajadores sociales en promotores de derechos sociales, al objeto de activar mecanismos que hagan efectiva la reivindicación y el ejercicio pleno de éstos.

4.3. Retos e Interrogantes.

Nos encontramos ante nuevos contextos que nos llevan a asumir nuevos compromisos y retos. Se hace necesario recuperar y actualizar los principios y los valores del Trabajo Social para afrontar las nuevas realidades desde la innovación, la creatividad y la iniciativa (Gil, 2011: 50).

- La consolidación de la identidad profesional.

Se pone de manifiesto la ambigüedad de rol que, a menudo, ha acompañado a la práctica profesional, hecho que puede haber favorecido dos situaciones: el intrusismo profesional y la falta de reconocimiento social profesional del Trabajo Social como actividad profesional específica y diferenciada a otras profesiones sociales.

Una profesión y su reconocimiento profesional no surge en el vacío sino a través de un largo proceso estructurador de identificación y profundización teórica, a la vez que de instrumentación y prácticas de reconocimiento social de su espacio de intervención. (Conde, 2005:127).

¿Podemos afirmar que existe una perspectiva realmente integradora, global e interdisciplinar en la práctica profesional? ¿no sería necesario potenciar una estrategia de intervención más inter-relacional para la resolución de problemas sociales en el Trabajo Social?.

- Incremento de la calidad en el ejercicio profesional.

La calidad entendida como un proceso que permite desarrollar las necesidades de los clientes (usuarios-entidad), con una mejora continúa en los procesos de planificación y evaluación (Rosa, 2006:109). La calidad exige el desarrollo y mantenimiento de una actitud básica de control así como una mejora continua de resultados. Estamos ante el reto de perfeccionar la metodología de intervención, innovar, investigar, produciendo una creciente calidad profesional, potenciando los principios, la metodología y ética profesional.

Podemos preguntarnos si los trabajadores sociales hoy en día, así como nuestras respectivas instituciones y organizaciones, estamos aprovechando las posibilidades del entorno social y tecnológico para un mejor cumplimiento con las expectativas del rol profesional que se pretende.

- Potenciar la investigación, asistencia técnica e innovación.

Es necesario reformular la metodología de la intervención directa del Trabajo Social. Éste debe contribuir a la investigación, desde un cuerpo teórico centrado en la persona, llevando a cabo una metodología de acción-reflexión, desarrollando estudios de problemas-necesidades, haciendo propuestas a las instituciones y favoreciendo procesos de participación y desarrollo local.

La nueva titulación de grado se perfila como un reto para la investigación, la formación de postgrado y posibles especializaciones. Es prioritario que los trabajadores sociales den a conocer sus experiencias e investigaciones a través de publicaciones científicas.

El Espacio Europeo de Educación Superior del Trabajo Social es un reto de presente y de futuro. Se abren para el Trabajo Social nuevos retos como la especialización, la investigación y la innovación.

- La satisfacción personal de los profesionales.

Nuestro trabajo requiere altas dosis de interés, motivación e implicación. Las condiciones de trabajo con las que nos encontramos: escasez de medios materiales, personales y temporales para abordar los procesos de intervención, lo limitado de los resultados de la intervención, la presión, tanto por parte de la institución como de los usuarios, el aislamiento en el que se desarrolla nuestro trabajo, las altas dosis de burocratización y gestión del trabajo, nos conducen a la siguiente cuestión ¿somos los trabajadores sociales responsables directos de la falta de reconocimiento profesional, de quedarnos en las quejas y la sumisión, del abandono actual del espacio comunitario, no asumiendo el liderazgo del cambio social?.

5. CONCLUSIONES.

Este trabajo ha pretendido hacer un recorrido por los antecedentes y orígenes del Trabajo Social, por su historia y los hechos que marcaron y fueron decisivos para la profesión y la disciplina, hasta situarnos en el contexto actual.

Siempre que se proyecte explicar un fenómeno humano situado en un momento determinado del tiempo... hay que empezar por remontarse a las formas más primitivas y simples, intentando dar cuenta de las características por las que se define ese período de su existencia, para después mostrar, cómo poco a poco, se ha desarrollado y se ha hecho complejo, cómo ha llegado a ser en el momento presente. (Durkheim, 1983:4).

Esta profesión que apareció con el objeto de prestar ayuda ante situaciones carenciales, ha logrado transformar la acción caritativa y filantrópica en una intervención social eficaz y sistematizada, teniendo como base unos fundamentos científicos que garantizan el ejercicio de la misma.

Sin duda, desde la promulgación de la Constitución y la implantación del Sistema Público de Servicios Sociales, la profesión ha ido evolucionando, creciendo y obteniendo un merecido reconocimiento social.

No obstante, nos encontramos aún inmersos en una reivindicación continua de la redefinición de nuestro rol profesional, la superación del enfoque burocrático y el desarrollo disciplinar a partir de dos aspectos, la sistematización de la práctica profesional y la producción de conocimiento específico. “Posiblemente ello se debe a la falta de armonía entre el Trabajo Social soñado, el ideario del colectivo, y lo que realmente se hace” (Brezmes, 2008e).

Reconociendo el hecho de haber conseguido grandes avances, como la implantación de las políticas sociales, los sistemas de protección social, la universalización de los derechos sociales, no podemos olvidar nuestro papel como trabajadores sociales, que nuestra profesión es el Trabajo Social, que no somos simples gestores de recursos, como desde las propias instituciones se nos demanda. Arrastramos desde la creación del Sistema Público de Servicios Sociales una importante institucionalización del ejercicio profesional. “El marco institucional, el contexto organizativo, el carácter urgente de la intervención y el volumen de población objeto de atención nos está conduciendo a un ejercicio profesional caracterizado por el activismo irreflexivo” (Berasaluze, 2009:136).

El Trabajo Social se ha ido construyendo a lo largo del tiempo a partir de los cambios producidos socialmente. La evolución de la sociedad es, a veces, vertiginosa y nos obliga a hacerles frente, revisando los métodos y técnicas de intervención. Se trata, pues, de una profesión en movimiento.

Los trabajadores sociales debemos tener un rol activo en la sociedad, superar la burocratización excesiva, revalorizar la prevención y la integridad en nuestras intervenciones y recuperar el espacio comunitario del Trabajo Social. Tener muy presente nuestro papel como agentes de transformación social.

El Trabajo Social pasa por un gran momento como disciplina, con el “Título de Grado en Trabajo Social”, si bien la consolidación de éste pasa por la producción de conocimientos propios, y esto sólo será posible aunando esfuerzos y desarrollando investigaciones centradas en el Trabajo Social desde los ámbitos académico y profesional de manera conjunta.

El Trabajo Social ha ido construyendo, poco a poco, sus señas de identidad. En nuestro día a día, debemos tener dos premisas como base de nuestro trabajo: “el saber hacer” y “el saber ser” (Robertis, 2003:34).

Darle valor y visibilidad a esta profesión es un compromiso y una responsabilidad que nos corresponde a nosotros, los trabajadores sociales.

Hay que asumir la historia de la profesión con sus aciertos, sus errores y sus contradicciones y pararnos a reflexionar, analizar y afrontar nuevos retos que conlleven un trabajo creativo y coherente con la esencia del Trabajo Social.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- Allard, Paul (2004): “Les temps du social”, *Bulletin d’Aprehts vers un colloque sur l’histoire du travail social*, (2) : 1-3.
- Baeza, Fátima, Ángela Cruz y Teresa Ordinas, (1988): “La formación de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios”, *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, (10): 62-67.
- Berasaluze, Ainoa y Kontxesi Berrio-Otxoa, (2008): *El ejercicio profesional del Trabajo Social hoy*, Vitoria-Gasteiz: Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social de Araba, Bizkaia y Guipúzcoa.
- Berasaluze, Ainoa (2009): “El devenir del Trabajo Social en clave de género”, *Revista Zerbitzuan*, (46): 133-140.
- Blanco, Encarnación (1983): “El Trabajo Social interdisciplinario en el ámbito de los Servicios Sociales”, Documentación del Seminario Nacional sobre evolución del Trabajo Social y Servicios Sociales y perspectivas de futuro, Santiago de Compostela: 45-64.
- Brezmes, Milagros (2008): *El Trabajo Social en España. Una profesión para la democracia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Cao, José Luís, Amelia Dell’ Anno y Alberto José Diéguez (1997): *Identidad profesional y trabajo social: creencias y rituales en ciencias sociales*, Buenos Aires: Espacio.
- Carbonero, María Antonia et al. (2012): “Reconceptualizando los Servicios Sociales. Recuperar el Trabajo Social Comunitario como respuesta al nuevo contexto generado por la crisis”, *Revista de Trabajo Social y Acción Social*, (51): 9-27.
- Colomer, Monserrat (1993): “El Trabajo Social como respuesta a las necesidades sociales”, *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, (31/32): 75-78.
- Conde, Jorge (2005): “El rol del trabajador social: consideraciones psicosociales para la innovación del rol”, *Revista Trabajo Social Hoy*, (44): 125-146.
- Durkheim, Èmile (1983): *Las formas elementales de la vida religiosa*, Madrid: Akal.
- Estruch, Juan y Antonio M. Güell, (1976): *Sociología de una profesión. Los Asistentes Sociales*. Barcelona: Península.
- Filardo, Cristina (2012): “Mucho por hacer: el trabajo social ante la crisis en España”, *Revista de Trabajo Social y Acción Social*, (51): 28-44.

- Fombuena, Josefa (2007): *Trabajo Social, ideología, práctica profesional y sociedad*, Barcelona: Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistens Socials de Catalunya.
- Frutos, M^a Antonia de y César Vital (2010): “La dependencia en el Sistema público de Servicios Sociales”, en *Trabajo Social en el ámbito de la Ley de Dependencia. Reflexiones y sugerencias*, La Coruña: UNED y Netbiblo.
- FOESSA (2010): “*El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España*”. Cáritas Española.
- García, Gustavo (1988): *Los Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo*, Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- García, Gustavo (2005): “Ideas, Argumentos y propuestas sobre los Servicios Sociales, la Autonomía personal y la protección a las personas en situación de dependencia”, *Revista de Trabajo Social Hoy*, Monográfico: 17-65.
- Gil, Manuel (2004): *El protagonismo de la organización colegial en el desarrollo del Trabajo Social en España*, Madrid: Siglo XXI.
- Gil, Manuel (2011): “Trabajo Social hoy: nuevos contextos, nuevos compromisos, nuevos retos”, *Revista Trabajo Social Hoy*, (63): 45-51.
- González, Luis (1976): III Congreso Nacional de Asistentes Sociales “Acción Social y Trabajo Social”. Ponencia. Sevilla.
- Heras, Patrocinio de las (2002): “El Sistema público de Servicios Sociales: contribución del Trabajo Social, desafíos, oportunidades y estrategias”, *Revista Trabajo Social Hoy*, Monográfico sobre el presente y futuro de los Servicios Sociales: 9-80.
- Heras, Patrocinio de las y Elvira Cortajarena (1985): *Introducción al Bienestar Social*, Madrid: Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
- Lima, Ana Isabel (2007): “Expectativas profesionales de los trabajadores sociales ante las nuevas demandas de la sociedad”, *Revista Humanismo y Trabajo Social*, (6): 127-138.
- Lima, Ana Isabel (2007): “Título de grado en Trabajo Social”, *Revista Trabajo Social Hoy*, (52): 93-100.

- Lima, Ana Isabel (2010): “Trabajo Social: posicionamiento y esperanza. Rumbo a la garantía de derechos”, en *Trabajo Social en el ámbito de la Ley de Dependencia. Reflexiones y sugerencias*, La Coruña: UNED y Netbiblo.
- Mingo, M^a Luisa (2008): “Atención a las personas en situación de dependencia: derechos y prestaciones sociales”, *Revista Trabajo Social Hoy*, (53): 17-37.
- Molina, M^a Victoria (1994): *Las enseñanzas del Trabajo Social en España 1932-1983. Estudio socio-educativo*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Navarro, Ana Leonor (1998): “De la Asistencia Social al Trabajo Social en los Servicios Sociales, *Acciones e investigaciones sociales*, (7): 73-96.
- Red, Natividad de la (1993): *Aproximaciones al Trabajo Social*, Madrid: Siglo XXI.
- Red, Natividad de la (2011): “Derechos económicos y sociales: nuevos y viejos compromisos del Trabajo Social”, *Revista Trabajo Social Hoy*, (63): 73-95.
- Robertis, Cristina de (2003): *Fundamentos del Trabajo Social. Ética y metodología*, Valencia: Universitat de València y Nau Llibre.
- Rosa, Pablo de la (2006): “La intervención social profesional: Retos de futuro”, *Revista Humanismo y Trabajo Social*, (5): 103-111.
- Rubí, Carmen y Monserrat Grau (1992): “El espacio específico de los diplomados en Trabajo Social en la gestión de las prestaciones básicas de servicios”, *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, (28): 121-129.
- Sánchez, Laura (2008): “Auxilio Social y la educación de los pobres: del franquismo a la democracia”, *Foro de Educación*, (10): 133-166.
- Sanz, Ángel (2001): “Acción y Trabajo Social en España. Una revisión histórica”, *Acciones e investigaciones sociales*, (13): 5-42.
- Valle, Antonio del (1987): *El modelo de Servicios Sociales en el Estado de las Autonomías*, Madrid: Fundación IESA.

7. WEBGRAFÍA.

- Barriga Luisa et al. (2013): *Incorporación mensual de solicitudes desde enero de 2007 hasta noviembre de 2012*. Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. X Dictamen del Observatorio Estatal para la Dependencia (en línea).
<http://www.directoressociales.com/images/x%20dictamen%20.pdf>, acceso 17 de diciembre de 2012.
- Castillo, Aurora (2011): *Aproximación al Trabajo Social en España* (en línea).
<http://www.scielo.br/pdf/sssoc/n108/a03n108.pdf> , acceso 28 de noviembre de 2013.
- Consejo General del Trabajo Social (en línea).
<http://www.cgtrabajosocial.es/#6>, acceso el 8 de enero de 2014.
- El País (2013): Artículo de prensa: *El gobierno reduce cuatro años a la mitad el dinero para dependencia* (en línea).
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/01/24/actualidad/1359033372_608869.html , acceso 17 de diciembre de 2013
- Monografias.com. *Trabajo Social y Políticas sociales: Una nueva visión para una nueva realidad* (en línea). <http://www.monografias.com/trabajos24/trabajo-social/trabajo-social.shtml>, acceso 16 de noviembre de 2013.
- Ramírez, José Manuel (2011): *La ley de Dependencia en la encrucijada: Análisis sincrónico y diacrónico del Sistema de Atención a la Dependencia en España y por CC.AA* (en línea).
http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1406/2013_01_30_TFM_EST_UDIO_DEL_TRABAJO.pdf?sequence=1 , acceso 16 de diciembre de 2013.

8. FUENTES LEGISLATIVAS.

- Ley 193/1963 de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 1963.

- Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la Reforma Educativa. BOE núm.187, de 6 de agosto de 1970.

- Constitución Española. BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978.

- Real Decreto 1850/81 de 20 de agosto, Reconocimiento de estudios a nivel Universitario. BOE núm. 206, de 28 de agosto de 1981.

- Ley 10/1982 de 13 de abril, Creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales. BOE núm. 99, de 26 de abril de 1982.

- Orden 24 de julio de 1982, por la que se aprueban los Estatutos Generales Provisionales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y de su Consejo General. BOE núm. 191, de 11 de agosto de 1982.

- Orden Ministerial de 12 de abril de 1983, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. BOE núm.80, de 3 de abril de 1985.

- Ley 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. BOE núm. 159, de 4 de julio de 1985.

- Ley 14/1986 de 25 de abril, Ley General de Sanidad. BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986.

- Acuerdo de 25 de septiembre de 1990, Creación del Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. BOE núm. 244, de 11 de octubre de 1990.

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades. BOE núm.307, de 24 de octubre de 2001.

- Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2006.

- Orden ECI/2514, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios de Máster y Doctorado. BOE núm. 200, de 21 de agosto de 2007.

- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007.

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE núm. 168, de 14 de julio de 2012.